



Requisitos para el ingreso de transportistas

1- OBJETIVO

Establecer los requerimientos mínimos para el ingreso de transportistas a las instalaciones de PC ARTS ARGENTINA S.A.

2- ALCANCE

Transportistas de la flota tercerizada de PC ARTS Argentina S.A., como los Subcontratistas de nuestros Proveedores y Clientes asignados para envío y retiro de mercadería. Este procedimiento es aplicable a las todas plantas y localizaciones logísticas de PC ARTS ARGENTINA S.A. dentro del territorio nacional.

3- RESPONSABILIDADES

REFERENTES DE PC ARTS ARG. S.A.:

Corresponde a los Referentes de las Obras y Contratación de Servicios, el solicitar la documentación necesaria a cada contratista y que la misma se entregue en tiempo y forma, cliente o proveedor, siendo esta tarea competencia del sector que requiera el ingreso de contratistas en cualquiera de los inmuebles pertenecientes a PC ARTS ARGENTINA S.A.

PROVEEDORES:

ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA 48 HORAS HABLES, PREVIAS AL INGRESO Y/O AL COMIENZO DE LOS TRABAJOS. ESTE TIEMPO DE ANTICIPACIÓN PERMITE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN Y CORREGIR O AGREGAR FALTANTES SEGÚN CORRESPONDA, SI NO SE DISPONE DE ESE TIEMPO ES MUY POSIBLE QUE ANTE UN FALTANTE O UN ERROR EN LA DOCUMENTACIÓN EL CONTRATISTA NO PUEDA INGRESAR A PRESTAR EL SERVICIO CONTRATADO.

SEGURIDAD PATRIMONIAL:

- Corroborar status en la planilla de proveedores (VIGENTE/VENCIDO), localizado en la Intranet de PC ARTS ARGENTINA S.A., link seguridad e higiene. Administra el control de acceso del personal en función del status informado en el sistema.

4- DEFINICIONES

Representante de PC ARTS Argentina S.A: empleado de PC ARTS ARGENTINA S.A. que ha sido designado como coordinador/responsable de los trabajos a llevar a cabo por el contratista/proveedor

Contratista: empresa contratada por PC ARTS ARGENTINA S.A. para llevar a cabo un servicio o ejecutar una obra determinada.

Subcontratista: contratista que trabaja bajo la dirección de un contratista principal.

Representante del contratista: empleado del contratista designado como coordinador / responsable de las tareas frente a PC ARTS ARGENTINA S.A.



Requisitos para el ingreso de transportistas

5. DESCRIPCIÓN

¿COMO DEBO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN?

La documentación se deberá enviar a PC ARTS ARGENTINA S.A. 48 horas, antes del ingreso, la misma deberá remitirse al siguiente mail:

Documentación Seguridad: documentacion@pcartsargentina.com

6. REQUISITOS PARA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE Y CONDUCTORES, FLETES EN GENERAL.

En el caso que la prestación del servicio se realice dentro de PC ARTS ARGENTINA S.A. e involucre el ingreso de transportes y/o fletes, el sector de vigilancia de planta controlará antes del ingreso que se cumplan con los requisitos que se detallan a continuación:

- a. Licencia nacional habilitante
- b. Documentación Personal
- c. Seguro contra accidentes para los conductores
- d. DNI (Documento Nacional de Identidad), LE (Libreta de Enrolamiento) o Cédula de Identidad.
- e. Cédula o Tarjeta Verde (Cedula Azul)

En caso de que la Cédula Verde esta vencida, solo el titular puede poseerla. Ya que no hay vencimiento para él mismo. Si el vehículo es propiedad de más de una persona (Ej. matrimonio) ambos pueden figurar en la Cédula Verde. En caso de ser solamente un chofer el mismo deberá presentar la Cedula Azul. La tarjeta verde incluye tanto la de la unidad motriz como la del acoplado y/o remolque si lo tuviere.

- f. Verificación Técnica Vehicular

Para los conductores de vehículos de carga, transporte de pasajeros, utilitarios, 4x4 y todo tipo de vehículos, la verificación técnica es obligatoria.

- g. Seguro contra terceros

Los Seguros contra terceros deben tener mínimamente cubierta la responsabilidad civil. Deberá presentar el último comprobante de pago, además de la tarjeta del Seguro. Para obtener el comprobante del pago puede solicitarlo a la aseguradora que haya contratado. Si usted acostumbra a pagar su seguro con tarjeta de débito, debe tener consigo el resumen donde figure el pago.

- h. Patente en buenas condiciones



Requisitos para el ingreso de transportistas

i. Patentes

Debe presentar el recibo del último pago de la patente. No puede estar cubierta o modificada la chapa de la patente.

j. Equipo de gas

En caso de que el vehículo funcione con GNC, El usuario del vehículo debe poseer consigo la tarjeta de identificación del equipo y la oblea obligatoria.

k. Elementos de seguridad

Tener las balizas y el matafuego en el interior de vehículo es obligatorio.

- Para unidades de peso bruto total de hasta 1.500 kg.: matafuego de 1 kg. de capacidad nominal y potencial extintor de 3 b, con indicador de presión.
- Para unidades de peso bruto total de hasta 5.000 kg.: matafuego de 2.5 kg. de capacidad nominal y potencial extintor de 5 b, con indicador de presión de carga.
- Para unidades con una capacidad de carga mayor a 5.000 kg.: matafuego de 5 kg. De capacidad nominal y potencial extintor de 10 b, con indicador de presión de carga.

i. En el caso de Conductores de Autoelevadores:

El operador deberá contar con Licencia habilitante para conducir este tipo de vehículos, además de los puntos exigidos sobre seguros tanto personales como los del vehículo

7. ADICIONALMENTE A LA DOCUMENTACION PREVIAMENTE DETALLADA, EN CASO QUE LOS TRANSPORTISTAS Y/O FLETEROS SEAN CONTRATADOS POR PC ARTS S.A., DEBERÁN ADICIONALMENTE CUMPLIMENTAR CON LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA A CONTINUACIÓN PARA CADA UNO DE LOS CASOS:

7.1. A EMPRESAS CON PERSONAL BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

a. Carta de presentación dirigida a PC ARTS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70860230-9. con la nómina del personal autorizado a ingresar a Planta que contenga: Apellido y Nombre, N° de CUIT y fecha de ingreso a la empresa, firmada y sellada por el responsable de la

Empresa. Dicha carta tendrá carácter de Declaración Jurada, debiendo comunicar las altas y bajas del personal que se produzcan oportunamente.

En dicha carta se deberá detallar también el nombre y los teléfonos de contacto de la

persona de la empresa que actuará como representante de la misma ante PC ARTS ARGENTINA S.A.

b. Constancia del N° de CUIL del personal.



Requisitos para el ingreso de transportistas

- c. Clave de alta temprana (CAT) – Res. Gral. AFIP 899/00: aquellos empleados que registren ingreso de personal en relación de dependencia a partir del xx/xx/xx, deberán presentar obligatoriamente la constancia de dicha clave.
- d. Certificado de la ART con la nómina del personal amparado por Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de CUIL de los empleados, con sello y firma de la ART, incluyendo el período de vigencia de la carta.
- e. Cláusula de “No Repetición” hacia PC ARTS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70860230-9, emitido por la ART, conteniendo el siguiente texto: “Por la presente se deja expresa constancia que (Nombre de la ART) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra PC ARTS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70860230-9, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 Ap. 5 de la Ley 24557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (Nombre de la Empresa Contratista) alcanzados por la cobertura de Seguro de Riesgos del Trabajo contratado por (Nombre de la Empresa Contratista) con esta aseguradora, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa”
- f. Formulario 931 con el correspondiente comprobante de pago
- g. Certificado vigente de Seguro de Vida Obligatorio con nómina del personal (Dto.1567/74)

7.2. A PERSONAL QUE SE ENCUENTRE TRABAJANDO EN FORMA AUTÓNOMA COMO MONOTRIBUTISTA O RESPONSABLE INSCRIPTO:

- a. Carta de presentación. Ídem caso anterior de empleados en relación de dependencia.
- b. fotocopia de Póliza contra Accidentes Personales con un Capital asegurado de \$1.000.000 y fecha de vigencia. Dicha póliza deberá cubrir como mínimo los siguientes ítems: Muerte, incapacidad total y parcial permanente parcial y/o total, tanto durante la jornada laboral como en el trayecto in-itinere, Internación y Gastos de farmacia. Se deberán enviar mensualmente los pagos de la misma o se deberá enviar Certificado de cobertura antes de cada vencimiento.

El beneficiario de la póliza será PC ARTS ARGENTINA S.A. CUIT: 30-70860230-9 siempre y cuando el asegurado se encuentre prestando servicios para y/o dentro de dicha empresa, caso contrario serán beneficiarios los herederos legales correspondientes. Cabe aclarar que la empresa puede mencionar en dicha póliza todas las empresas a las que ingresa a prestar servicios.
- c. Comprobante de pago de Monotributo o Autónomo

8. REQUISITOS PARA EL INGRESO DE EQUIPOS MÓVILES (GRÚAS, MONTACARGAS, HIDROELEVADORES, EXCAVADORAS, PALAS MECÁNICAS,



Requisitos para el ingreso de transportistas

AUTOELEVADORES, ETC.)

Toda grúa o equipo de izaje que ingrese a Planta deberá reunir los requisitos mínimos de seguridad que se detallan a continuación:

- a. Habilitación del maquinista (registro de conductor con categoría de maquinista en equipos especiales no agrícolas, otorgado por un ente oficial de Capital o Provincia).
- b. Certificación de equipos grúas IZAR DNV, IRAM, etc.
- c. Fotocopia de los registros de capacitación en los temas relacionados con las operaciones de izaje de cargas y Seguridad en general del/los chofer/es y el/los lingador/es.
- d. Habilitación del Equipo (Comisión Nacional Reguladora Transporte, Verificación técnica Vehicular).
- e. Listado de verificación del Equipo (mantenimiento técnico operativo).

8. PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

PC ARTS Argentina S.A., estará facultada a restringir el ingreso a cualquier Inmueble de su Propiedad, en caso de que cualquiera de los requerimientos solicitados en el presente instructivo sea incumplido en alguna de sus partes o no cumple con las partes aplicables a este instructivo, que deberá ser adjuntado, durante el proceso de licitación antes de la contratación del Servicio.

NOTAS:

1. **HOJAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTO:** Todos los productos químicos deberán ser acompañados por su correspondiente hoja de seguridad en idioma castellano.
2. **GENERACIÓN DE RESIDUOS EN INSTALACIONES DE PC ARTS ARGENTINA S.A.:** Los residuos generados en actividades o servicios contratados en las locaciones de la empresa deberán ser dispuestos según los procedimientos internos de PC ARTS Argentina S.A., está prohibido el ingreso a las instalaciones de cualquier residuo o sustancia peligrosa sin autorización escrita de PC ARTS Argentina S.A..
3. **TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los vehículos que transporten productos propios o adquiridos por PC ARTS ARGENTINA S.A. deberán cumplir con la reglamentación de transporte vigente (Seguro Obligatorio, Verificación Técnica Vehicular, Habilitación para transporte de Mercancías Peligrosas, etc.)
4. **INGRESO A INSTALACIONES DE PC ARTS ARGENTINA S.A. . PARA LA ENTREGA DE SUMINISTRO:** El proveedor deberá ingresar en las instalaciones edilicias de PC ARTS Argentina S.A. de acuerdo a lo solicitado en la normativa vigente y que obra en su poder. La falta de cumplimiento de este punto inhabilitará al funcionario del proveedor a ingresar en las instalaciones.
5. **ACCIDENTES:** Todo accidente (daño personal o material), incidente, accidente ambiental o enfermedad profesional que ocurra a un Contratista o Sub Contratista, deberá ser



Requisitos para el ingreso de transportistas

reportado a Seguridad & Higiene en forma inmediata, a los efectos del análisis correspondiente. En caso de sucesos con lesiones personales, se deberá asistir al Servicio Médico para recibir las primeras curaciones.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR

- a. Cumplir y hacer cumplir a todo su personal las presentes condiciones y las exigencias legales de seguridad en el trabajo de exigencia nacional, provincial y municipal.
- b. Ingresar a Planta a trabajar únicamente después de haber presentado todos los requisitos exigidos.
- c. Aplicar las recomendaciones surgidas de las inspecciones realizadas por el Representante de PC ARTS ARGENTINA S.A. y solucionar dentro de los plazos estipulados las irregularidades apuntadas, bajo pena de suspensión del trabajo por parte de PC ARTS ARGENTINA S.A. quedando expresamente establecido que dicha suspensión no exime al contratista de las penalidades contractuales referentes a plazos y multas.
- d. Instalar, mantener y operar con sistemas y métodos de trabajo aprobados por PC ARTS ARGENTINA S.A.
- e. Comunicar inmediatamente todo tipo de accidente/incidente (Cualquiera sea la gravedad del mismo) ocurrido durante la realización de sus trabajos, y participar de la investigación del mismo.
- f. Proveer a sus empleados de elementos de protección personal conforme a las disposiciones legales vigentes y a las normas internas del PC ARTS Argentina.

9.1. NORMAS GENERALES

- a. Está prohibido fumar dentro de las locaciones. Sólo está permitido fumar en los lugares expresamente indicados a tal fin.
- b. Está prohibido el ingreso y consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica o drogas.
- c. Está prohibido el ingreso o potación de cualquier tipo de arma.
- d. No se deberá iniciar o intervenir en cualquier tipo de disputa personal originada en la relación laboral.
- e. Antes de ejecutar cualquier operación, se deberán conocer los riesgos, evitarlos y buscar la forma más segura de trabajo. Ante cualquier duda se deberá consultar al Departamento de Seguridad & Higiene



Requisitos para el ingreso de transportistas

- f. Es obligatorio el uso correcto de todos los elementos de seguridad que hayan sido previstos, o que se indiquen en el sector donde se presten los servicios, incluyendo resguardos de máquinas, etc.
- g. Durante el desarrollo de las tareas habituales en las áreas industriales o en los depósitos, o cuando se trabaje en las proximidades de máquinas, equipos o instalaciones con partes móviles o rotantes, no se permite que el personal expuesto use: cabello largo suelto (use cofia o sujeto con rodete), ropa o elementos de vestir sueltos (camisa suelta, puños abiertos, corbata o delantal) joyas u otros accesorios sueltos (cadenas, pulseras, aros, colgantes, etc.).
- h. Los avisos y letreros constituyen “normas de seguridad” y sus indicaciones deben ser cumplidas.
- i. Debe informarse inmediatamente al Representante de PC ARTS ARGENTINA S.A. , de todo daño, rotura, operación defectuosa o condición insegura de maquinarias y equipos
- j. No se debe ingresar en áreas de acceso restringido sin autorización del Representante de PC ARTS Argentina S.A.
- k. Está prohibido colgarse de estanterías, maquinas o material estibado, debiéndose hacer uso solamente de los escalones, plataformas, escaleras, etc.

9.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- a. El contratista es responsable por el adecuado uso de los EPP suministrados a su personal, como a si mismo por el mantenimiento y adecuadas condiciones de uso.
- b. Para ingresar a cualquier área industrial usar siempre el equipo de protección personal específico indicado para ese sector y para cada tarea, trabajo o actividad particular.
- c. Si se desconoce el equipo de seguridad a emplear o como usarlo, NO realizar la tarea y solicitar instrucciones a su supervisor.
- d. Mantener el equipo de protección personal en perfecto estado de uso y conservación y en caso de deterioro solicite el recambio del mismo.

PC ARTS ARGENTINA S.A. se reserva el derecho de exigir el uso de elementos de protección personal adicional.

9.3. HIGIENE PERSONAL

- a. El personal del contratista hará uso exclusivamente de las instalaciones (sanitarios, vestuarios, comedores, etc.) que le indique el Representante de PC ARTS Argentina.
- b. No está permitido en el ámbito de toda la planta la preparación de comidas, como así también contar con anafes, calentadores, cocinas, parrillas, etc.



Requisitos para el ingreso de transportistas

10. EXCEPCIONES

LOS CONCEPTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO ADMITEN EXCEPCIONES POR EL SIMPLE HECHO QUE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS PROTEGEN A PC ARTS ARGENTINA S.A. ANTE CONTINGENCIAS LEGALES DERIVADAS DE ACCIDENTES Y/O SINIESTROS DE TERCEROS DENTRO DE SUS INMUEBLES, EN CASO DE REQUERIR UNA EXCEPCION POR FALTANTE O DOCUMENTACION VENCIDA, LAS UNICAS PERSONAS QUE PODRAN AUTORIZAR EL INGRESO DE/LOS CONTRATISTAS SERAN LA GERENCIA GENERAL O DIRECTORIO DE NUESTRA COMPAÑIA, NINGUN OTRO FUNCIONARIO DENTRO DE PC ARTS ARGENTINA S.A. MAS ALLA DEL CARGO QUE OCUPE TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR EL INGRESO.

SERA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA / SECTOR CONTRATANTE DEL SERVICIO EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS.

SEGURIDAD & HIGIENE SOLO CONTROLARA LA DOCUMENTACION RECIBIDA EN TIEMPO Y FORMA, SI POR ALGUNA RAZON EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LO REQUERIDO TENDRA PROHIBIDO EL INGRESO A LOS INMUEBLES.